| **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015** | |
|---|---|
| **Fecha:** Octubre 22 de 2021 | **Dependencia Solicitante:** Subdirección Técnica |

**a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:**

Muchas de las edificaciones construidas. presentan innumerables problemas patológicos, algunos de ellos por causa de diseños, otros por malas prácticas constructivas y en muchos otros casos estas patologías se presentan por causas ajenas a la edificación o por la construcción de otras nuevas edificaciones, que no tienen los debidos cuidados para no afectar a las construcciones vecinas.

El edificio donde actualmente funciona la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, fue construido antes de que la norma sismorresistente vigente fuese promulgada, esta condición nos obliga a realizar un estudio patológico que nos permita conocer el estado actual de las infraestructura, y a realizar un diagnóstico estructural de la misma, de manera que la actual administración pueda tomar decisiones con relación a la necesidad de reforzar o modificar de alguna manera la edificación.

Adicionalmente a lo anterior, el numero de empleados y contratista con los que cuenta la entidad en la actualidad, es muy superior al numero de personas que se encontraban vinculadas al momento de la construcción de la sede, razón por la cual, se hace necesario proyectar algunas ampliaciones, que requieren tener conocimiento del estado actual de la estructura, y de la capacidad de carga que soporta la misma.

Por último, la actual situación del COVID-19, exige que los espacios de trabajo de las oficinas propicien el distanciamiento social, cuenten con mayor ventilación y resulten en espacios bioseguros. Por todo lo anterior, la entidad ha considerado fundamental, realizar un análisis estructural y patológico de la sede actual, que le permita proyectar las modificaciones de la sede a futuro, de manera que se adapten a las necesidades actuales de espacio y personal.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES |
|---|---|
| 1. Analisis de historia clínica de la estructura. | 1.1 Estudio y recopilación de información de los pormenores de la estructura. |
| 2. Diagnostico | 2.1 Analisis de las causas de las manifestaciones identifcadas en la historia clínica, mediante ensayos in situ, laboratorio y modelaciones matemáticas. |
| 3. Propuesta de intervención. | 3.1 Estructuración de una propuesta de intervención o mantenmiento con base en la información obtenida. |

**b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Consultoria para la elaboracion del estudio patológico del edificio donde funciona la sede principal de la Corporación Autonoma Regional del Magdalena - CORPAMAG.

**Clasificación UNSPSC**: 81101500: Servicios de Ingeniería Civil – 81101505: Servicios de Ingeniería Estructural.

**c. Condiciones técnicas exigidas ó alcance del objeto:**

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:**

En virtud de la contratación que llegare a suscribirse, el contratista se obliga a:

1. Realizar la Inspección visual de la edificación en estudio.
2. Realizar la Revisión de la estructura.
3. Realizar el Levantamiento de daños de la edificación (si existen).
4. Realizar un Análisis de calidad de los concretos.
5. Realizar un Análisis de calidad mecánica de los aceros.
6. Realizar un Análisis del potencial de corrosión de la armadura.
7. Realizar el Levantamiento estructural.
8. Realizar un Análisis de vulnerabilidad sísmica
9. Realizar un Análisis patológico.
10. Realizar el Diseño del proceso de intervención de la edificación.
11. Realizar un Informe técnico con una propuesta de intervención o mantenimiento.
12. Velar por el adecuado funcionamiento y responder por los bienes entregados en custodia para el ejercicio de sus funciones.
13. Asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de la Corporación, acorde con las normas vigentes.
14. Velar por el adecuado funcionamiento y responder por los bienes entregados en custodia para el ejercicio de sus funciones.

**COMPETENCIAS REQUERIDAS**:

**FORMACIÓN.** Se deberá contar con un profesional en Ingeniería Civil con especialidad en patología de la construcción, lo cual deberá acreditar aportando copia de su matrícula profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA vigente, así como el titulo de postgrado.

**Experiencia Específica:** Deberá acreditar experiencia certificada demostrable en análisis patológico de estructuras, y certificar haber trabajado por lo menos en dos (2) proyectos como estructural patólogo.

**HABILIDADES**. Fluidez verbal y escrita, conocimientos en Ingeniería Civil y patología de la construcción, experiencia especifica en trabajos relacionados con el tema.

**OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

1.1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

1.2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

**OBLIGACIONES LABORALES**

2.1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

2.2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

2.3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

**COMPONENTE AMBIENTAL:** El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

**COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El personal encargado en la prestación del servicio deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

**d. El valor estimado del contrato y su justificación:**

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.800.000) incluido IVA**, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Corporación, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial, las siguientes variables:

1. Costos de Patología de la construcción
2. Levantamientos arquitectónicos y de daños
3. Ensayos de laboratorio (materiales)
4. Ensayos de laboratorio de agentes contaminantes
5. Cotizaciones

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

En la vigencia anterior la Corporación, ha contratado objetos similares tales como:

| VIGENCIA FISCAL | MODALIDAD | PRESUPUESTO | OBJETO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 2019 | MÍNIMA CUANTÍA | $ 11,000,000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL 1.152 HECTÁREAS DEL INMUEBLE DENOMINADO HACIENDA JIROCASACA LTDA | 15 DÍAS |
| 2018 | MÍNIMA CUANTÍA | $ 7,200,000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURIDICA Y LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG | 15 DÍAS |

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

| ENTIDAD | MODALIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA | MÍNIMA CUANTIA | EXPLORACIÓN DE GEOTECNIA DIRECTA Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN LOS PARQUES ECOTURISTICOS DE LA CORPORACIÓN. VIGENCIA 2018 | $ 75,202,457 |
| CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA | MÍNIMA CUANTIA | ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS EN ACCESIBILIDAD DE LA SEDES DE LA CORPORACIÓN CON EL FIN GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013. | $ 50,500,000 |
| CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA | MÍNIMA CUANTIA | CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA GENERACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR DE LA CANTERA SALÓNICA, MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA | $ 14,539,922 |

## ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|
| **INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES**: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato | 100% | Asume el riesgo el contratista |

| | | |
|---|---|---|
| **ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES**: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros. | 100% | Asume el riesgo el contratista |
| **CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS:** o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista. | 100% | Asume el riesgo la Corporación |
| **RIEGO DE PRECIOS:** En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución. | 100% | Asume el riesgo el contratista |

**Forma de pago.** CORPAMAG cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago del 50% contra la ejecución de los análisis y presentación de un informe de avance confore al cronograma de trabajo y un pago final del 50% contra la entrega del informe final.

Nota: Para proceder al pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada.
- Informe de Supervisión y cumplimiento.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- todos los demás documentos requeridos por CORPAMAG en el momento de presentación de las cuentas.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previo visto bueno del supervisor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos CORPAMAG hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

**e. Plazo de ejecución del contrato:**

Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio, previo requisito de legalización.

**f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.**

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP expedido por la Profesional Especializado Grado 18 de Presupuesto.

**g. Garantías exigibles al contratista.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía:

| Amparo | Cuantía | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato de CORPAMAG. | Término de Ejecución del contrato y seis meses más. |
| Calidad del servicio | Diez por ciento (10%) del valor del contrato de CORPAMAG | Término de Ejecución del contrato y seis meses más. |
| Pago de Prestaciones sociales, indemnizaciones laborales | Quince por ciento (15%) del valor del contrato de CORPAMAG | Término de Ejecución del contrato y tres años más. |

KAREN MARGARITA FORERO BULA
Subdirectora Técnica

Revisó: Carol Marquez
Elaboró: Juan David Posada